



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA DE PANAMÁ
UNIEDPA

Fundada Mediante Decreto Ejecutivo No. 45 del 19 de marzo de 1986.

RESOLUCIÓN N° 48 - 2019

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere el Estatuto Universitario.

CONSIDERANDO

- Dado que con un Código de Ética de la Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá, (UNIEDPA), es una guía de principios , diseñada para que nuestros colaboradores se conduzcan de manera honesta y con integridad.
- Dado el objetivo del Código de Ética, es establecer un marco de valores y conductas deseables que sirvan como referencia para el comportamiento de los colaboradores en el ejercicio de sus funciones.
- Dado el objetivo del Código de Ética, señala los valores institucionales de los colaboradores.
- Por todo lo expuesto anteriormente, se hace necesario el diseño de un Código de Ética de la UNIEDPA.

RESUELVE

- **Artículo único:** Aprobar el Código de Ética de la Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



Avenida Justo Arosemena y calle 31, al frente de la Estación del Metro de la Lotería, en el Edificio APEDE.

Apartado 0819-00033 el Dorado, Panamá.

Teléfonos: 227-2900/227-2902. Fax: 2275565. Email: uniedpa@cwpanama.net



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
DE PANAMÁ
(UNIEDPA)

CODIGO DE ÉTICA

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA DE PANAMÁ.
(UNIEDPA)**

2019

CODIGO DE ETICA DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE PANAMA. UNIEDPA

El código de ética de la Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá (UNIEDPA), es una guía de principios diseñada para que nuestros colaboradores se conduzcan de manera honesta y con integridad, en el contexto de directrices institucionales, que se utilizan para reducir el vacío ético dentro de una organización.

Tiene como **objetivo** establecer un marco de valores y conductas deseables, que sirvan como referencia para el comportamiento de los colaboradores en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones con todos los miembros de la comunidad educativa de la UNIEDPA.

A continuación, se señalan los valores institucionales que rigen el código de ética de los colaboradores de la UNIEDPA:

Responsabilidad social: Los colaboradores de UNIEDPA, deben actuar de manera ética y moral para cumplir con su deber ciudadano y tomar decisiones desde lo personal e institucional que beneficie a la sociedad.

Responsabilidad ambiental y ecológica: Los colaboradores de la UNIEDPA, tienen la obligación de no causar daño o contaminación, directa o indirectamente a las personas y al ambiente natural, de manera que pueda mantener el equilibrio para evitar daños ecológicos.

La Justicia Los colaboradores de la UNIEDPA, deben actuar conforme a las normas y reglamentos nacionales e institucionales, a fin de hacer valer sus deberes y derechos para evitar sean vulnerados y prevalezca la justicia en la universidad.

La solidaridad Los colaboradores de la UNIEDPA, son conscientes de las necesidades de otros y generan el deseo de sumar las consideraciones humanas para el bien común.

La honestidad Los colaboradores de la UNIEDPA, deben vivir una vida congruente, es decir, que lo que piensan, sienten y hacen está en sincronía. Por lo que nuestros colaboradores, deben ser personas integras y saber diferenciar entre lo que está bien y mal y actuar con base a los valores que beneficien al bien común de la universidad.

El respeto mutuo Los colaboradores de la UNIEDPA deben comprender y valorar a sus compañeros y a toda la comunidad universitaria, su forma de ver la vida, sus ideas, sus necesidades para recibir reciprocidad desde la diversidad.

La integridad los colaboradores de la UNIEDPA, deben poseer una conducta intachable, y mantenerse fiel a los principios universitarios, con veracidad y transparencia en sus acciones personales.

Espíritu Democrático: en los colaboradores de la UNIEDPA, debe imperar una democracia justa y conveniente para crear un clima organizacional en armonía

Diversidad en los colaboradores de la UNIEDPA, debe prevalecer el respeto a la diversidad como una habilidad interpersonal, con el propósito en demostrar que las personas participan paritariamente en un mundo ético común, en virtud de su condición humana, al tiempo que se reconoce la singularidad y diferencias de cada individuo para fortalecer la inclusión.

Tolerancia: en los colaboradores de la UNIEDPA; debe prevalecer el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando estas son diferentes o contrarias a las propias, así como el reconocimiento, la aceptación y el aprecio al pluralismo cultural, a las formas de expresión, a los derechos humanos de los demás y a la diversidad del aspecto, entre otros.

Búsqueda del conocimiento científico: los colaboradores de UNIEDPA, deben perseguir diferentes objetivos en función de la universidad, buscando su actualización y capacitación permanente en las áreas del conocimiento donde se desenvuelven.

Iniciativa: los colaboradores de UNIEDPA, deben poseer la creatividad que lo oriente a tomar decisiones individuales o consensuadas en busca de soluciones a las problemáticas existentes en beneficio de la comunidad universitaria.

Emprendedor: los colaboradores de UNIEDPA, deben ser capaz de liderar proyectos y llevarlos a cabo ante cualquier problema que se le presente y no temer al fracaso, además, debe ser, muy hábil para convencer a otros del éxito de su idea y lograr formar un excelente equipo de trabajo, para lograr el objetivo propuesto.